

Navalcarnero	15 de mayo y 8 de septiembre
Navarredonda y San Mamés	18 de agosto y 29 septiembre
Navas del Rey	6 de septiembre y 15 de noviembre
Nuevo Baztán	10 de mayo y 3 de diciembre
Olmeda de las Fuentes	5 de abril y 23 de agosto
Orusco de Tajuña	13 de septiembre y 27 de diciembre
Paracuellos de Jarama	24 y 25 de mayo
Parla	14 de junio y 13 de septiembre
Patones	2 de febrero y 24 de junio
Pedrezuela	29 y 30 de septiembre
Pelayos de la Presa	3 de febrero y 16 de agosto
Perales de Tajuña	3 de febrero y 15 de mayo
Pezuela de las Torres	3 de mayo y 14 de septiembre
Pinilla del Valle	29 y 30 de septiembre
Pinto	9 de noviembre y 20 de diciembre
Piñuecar-Gandullas	25 de enero y 7 de octubre
Pozuelo de Alarcón	16 de julio y 6 de septiembre
Pozuelo del Rey	24 y 27 de septiembre
Prádena del Rincón	16 y 19 de julio
Puebla de la Sierra	14 de mayo y 13 de septiembre
Puentes Viejas	31 de mayo y 26 de julio
Quijorna	15 de mayo y 27 de diciembre
Rascafría	16 de agosto y 30 de noviembre
Redueña	13 de septiembre y 13 de diciembre
Ribatejada	28 de mayo y 27 de agosto
Rivas-Vaciamadrid	15 de mayo y 10 de septiembre
Robledillo de la Jara	9 de agosto y 4 de octubre
Robledo de Chavela	26 y 30 de agosto
Robregordo	16 y 17 de agosto
Rozas de Puerto Real	5 de febrero y 24 de junio
San Agustín del Guadalix	17 y 20 de septiembre
San Fernando de Henares	17 y 31 de mayo
San Lorenzo de El Escorial	10 de agosto y 13 de septiembre
San Martín de la Vega	26 y 27 de abril
San Martín de Valdeiglesias	8 de septiembre y 11 de noviembre
San Sebastián de los Reyes	20 de enero y 28 de agosto
Santa María de la Alameda	31 de agosto y 8 de septiembre
Santorcaz	15 de mayo y 14 de septiembre
Serranillos del Valle	16 de agosto y 3 de septiembre
Sevilla la Nueva	14 de mayo y 14 de septiembre
Somosierra	30 de julio y 2 de agosto
Soto del Real	2 de agosto y 7 de octubre
Talamanca de Jarama	3 de febrero y 12 de abril
Tielmes	14 de mayo y 6 de agosto
Titulcia	30 y 31 de agosto
Torrejón de Ardoz	21 y 22 de junio
Torrejón de la Calzada	20 de enero y 8 de septiembre
Torrejón de Velasco	15 de mayo y 11 de octubre
Torrelaguna	6 y 7 de septiembre
Torrelodones	16 de julio y 16 de agosto
Torremocha de Jarama	14 de mayo y 29 de junio
Torres de la Alameda	4 y 5 de octubre
Tres Cantos	22 de marzo y 24 de junio
Valdaracete	3 de mayo y 13 de septiembre
Valdeavero	20 de enero y 14 de septiembre

Valdelaguna	19 de abril y 16 de julio
Valdemanco	16 de julio y 16 de agosto
Valdemaqueda	17 de febrero y 16 de agosto
Valdemorillo	3 de febrero y 8 de septiembre
Valdemoro	10 de mayo y 8 de septiembre
Valdeolmos-Alalpardo	14 de mayo y 16 de agosto (Valdeolmos) 16 y 30 de agosto (Alalpardo)
Valdepiélagos	17 de mayo y 16 de agosto
Valdetorres de Jarama	3 de mayo y 14 de septiembre
Valdilecha	8 de septiembre y 11 de noviembre
Valverde de Alcalá	9 y 10 de septiembre
Velilla de San Antonio	27 y 28 de septiembre
Venturada	24 y 25 de junio
Villaconejos	3 de mayo y 26 de julio
Villa del Prado	5 de abril y 8 de septiembre
Villalbilla	3 de mayo y 24 de septiembre
Villamanrique de Tajo	23 de abril y 10 de septiembre
Villamanta	29 de enero y 21 de mayo
Villamantilla	29 de septiembre y 31 de diciembre
Villanueva de la Cañada	17 de mayo y 26 de julio
Villanueva de Perales	3 de mayo y 7 de diciembre
Villanueva del Pardillo	15 y 18 de octubre
Villar del olmo	15 de mayo y 20 de septiembre
Villarejo de Salvanés	1 de septiembre y 7 de octubre
Villaviciosa de Odón	20 de enero y 20 de septiembre
Villavieja del Lozoya	23 de agosto y 7 de diciembre
Zarzalejo	29 de junio y 8 de septiembre

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/42.204/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 5 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado “Montaje escenográfico de los actos institucionales a celebrar por la Comunidad de Madrid (3 lotes)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: C-100/006-09 (03-EG-00757.5/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Montaje escenográfico de los actos institucionales a celebrar por la Comunidad de Madrid (3 lotes).
 - c) Lotes: Sí.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Criterio único.
 - d) Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, 13 de octubre de 2009.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación, 257.520 euros, desglosado de la siguiente manera:
 - Base imponible: 222.000 euros.
 - IVA (16 por 100): 35.520 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 222.000 euros.

Desglose del presupuesto por lotes:

Número de lote	Base imponible (euros)	IVA (euros)	Importe total (euros)
1	77.000	12.320	89.320
2	30.000	4.800	34.800
3	115.000	18.400	133.400
Total	222.000	35.520	257.520

5. Adjudicación:
 - Lote 1 (días de la Constitución, años 2009 y 2010):
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Top Eventos & Producciones, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 53.104,80 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
 - Base imponible: 45.780 euros.
 - IVA (16 por 100): 7.324,80 euros.
 - Lote 2 (homenaje a las víctimas 11-M, 2010):
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Publycom, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 24.099,82 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
 - Base imponible: 20.775,710 euros.
 - IVA (16 por 100): 3.324,11 euros.
 - Lote 3 (días de la Comunidad de Madrid, año 2010):
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Publycom, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.400 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
 - Base imponible: 63.275,86 euros.
 - IVA (16 por 100): 10.124,14 euros.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/40.450/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 10 de noviembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la Orden de 28 de septiembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la mercantil “Super Pik, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, que se relaciona en el Anexo Único.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de don Diego Almena Martín, en calidad de interesado, de la Orden de 28 de septiembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, que se relaciona en el Anexo Único,

HE RESUELTO

«Orden de 28 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la empresa “Super Pik, Sociedad Limitada”, contra la Resolución

de 20 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Con fecha 4 de junio de 2009, ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda el recurso de alzada interpuesto por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la empresa “Super Pik, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se resuelve revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado “Valetodo”, de la calle Sarriá, número 24, de Madrid. A este respecto se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 31 de enero de 2008, don Diego Almena Martín, como titular del establecimiento de hostelería denominado “Valetodo”, y la empresa operadora “Super Pik, Sociedad Limitada”, presentaron conjuntamente, por una parte, la renuncia de mutuo acuerdo de la autorización concedida con fecha 31 de marzo de 2003 y fecha de vencimiento 31 de marzo de 2008, y por otra parte, la solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento denominado citado, sito en la calle Sarriá, número 24, de Madrid.

Segundo

Tramitado el correspondiente procedimiento, el 18 de marzo de 2009, el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego dictó Resolución por la que se concedía la autorización solicitada.

Tercero

El 8 de mayo de 2008, se presentó escrito por doña Mayra Magaly Cárdenas Enrique, como titular e inquilina del establecimiento denominado “Valetodo”, por el que se solicitaba la revocación de la autorización anteriormente referida, por aplicación del artículo 20.2.b) del Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 97/1998, de 4 de junio.

Cuarto

El 20 de abril de 2009, el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego dictó Resolución por la que se revocaba la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado citado anteriormente.

Quinto

Dicha Resolución fue notificada a la empresa operadora “Super Pik, Sociedad Limitada”, y a doña Mayra Magaly Cárdenas Enrique, el 6 de mayo de 2009, y a don Diego Almena Martín mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid del día 5 al 23 de junio de 2009, ambos inclusive.

Sexto

Contra dicha Resolución se presentó recurso de alzada, en tiempo y forma, por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la entidad “Super Pik, Sociedad Limitada”, con fecha 4 de junio de 2009, alegando en síntesis:

- Cuando se solicitó la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado el local seguía explotándolo don Diego Almena Martín y, si bien es cierto que actualmente son otras personas las titulares del establecimiento, no lo es menos que estas comenzaron a explotar el mismo cuando la autorización ya había sido concedida, circunstancia esta que se pone de manifiesto porque aunque el contrato de arrendamiento de la nueva titular es de fecha 12 de diciembre de 2007, en esa fecha don Diego Almena Martín seguía siendo titular del establecimiento, como queda acreditado con el pago del alquiler de dicho mes.
- Los nuevos titulares solicitaron inicialmente el cambio de titularidad de la autorización en lugar de la revocación porque sabían que la autorización concedida era perfectamente lícita.